

Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo sean revalidadas las licencias de uso de armas de entrenamiento o concurso de los socios del Tiro Nacional.

Orden circular aclarando dudas suscitadas a la forma en que deben votarse los Concejales propietarios y los suplentes.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Circular.

Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Diputación Provincial de León.—Comisión gestora.—Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 9, 13, y 27 de Septiembre de 1935.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que los socios del Tiro Nacional, a quienes se concede la licencia especial señalada en el artículo 34 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos aprobado por Decreto de 13 de Septiembre de 1935, están celebrando entrenamientos para asistir a concursos de tiro en las Olimpiadas.

Este Ministerio ha resultado que sean revalidadas aquellas licencias que sólo autorizan para la posesión de

armas de entrenamiento o concurso, presentándolas a tal efecto en las oficinas correspondientes, debiendo hacer entrega de las demás que poseen en los Cuarteles de la Guardia civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 7 del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes. Madrid, 23 de Marzo de 1936.

AMOS SALVADOR

Señores Director general de Seguridad en la provincia, Delegado para el Orden público en Cataluña, Gobernadores civiles en las demás provincias y Delegados del Gobierno en Ceuta, Mahón y Melilla. (Gaceta de 25 de Marzo de 1936)

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del Decreto de 17 del actual, convocando a elecciones municipales para el día 12 del próximo mes de Abril, y a fin de aclarar las dudas suscitadas respecto a la forma en que deben votarse los Concejales propietarios y los suplentes, he acordado, con esta fecha, las reglas siguientes:

Primera. Cada elector votará a los Concejales propietarios y suplentes mediante una sola papeleta para las dos clases de elegidos.

En dicha papeleta única se incluirá, en primer lugar, una lista encabezada con el epígrafe «Concejales propietarios», y a continuación los nombres de los candidatos de esta clase. Después irá otra, encabezada con el epígrafe «Concejales suplentes».

Al verificar el escrutinio general serán proclamados los de mayor votación, tanto propietarios como suplentes, según las correspondientes listas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, debiendo insertar la presente Orden en el Boletín Oficial de esa provincia para general conocimiento.

Madrid, 27 de Marzo de 1936.

AMOS SALVADOR

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, salvo Cataluña, y Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del día 28 de Marzo de 1936)

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 16

Habiéndose presentado la epizootia de perineumonía en el ganado existente en el término municipal de San Miguel, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 8 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de Iparino Alvarez, Constantino Rubio y Concepción Gancedo, señalándose como zona sospechosa el casco de población de San Miguel; como zona infecta los establos citados anteriormente, y zona de inmunización todo el casco de población de San Miguel.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIX.

León, 26 de Marzo de 1936.

El Gobernador civil.

Emilio Francés y Ortiz de Elguea

Confederación Hidrográfica del Duero

DIRECCION

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Villamejil (León), con motivo de la construcción del camino de acceso al Pantano de Villameca, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa y en el 23 del Reglamento para su aplicación, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta. Las reclamaciones se dirijan al Sr. Alcalde de Villamejil (León), por escrito y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

León, 21 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Director, P. de los Cobos.

Número de orden	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	RESIDENCIA	FINCAS	
			Nombres	Clase
1	Rita Redondo	Sueros	El Pisón	Prado
2	Carlos Redondo	idem.	idem.	Cereal
3	Bernardo Redondo	idem.	idem.	»
4	Ramona García	idem.	idem.	»
5	Rita Redondo	idem.	idem.	»
6	Pablo Fernández Cabezas	idem.	La Tabla	»
7	Paula Fernández Fernández	idem.	idem.	»
8	Bartolomé Fernández	idem.	idem.	»
9	Lorenzo Arias	idem.	idem.	»
10	Mateo Redondo	idem.	idem.	»
11	Manuel Suárez	idem.	idem.	»
12	Juan Fernández (menor)	idem.	idem.	»
13	Tomas Redondo	idem.	idem.	»
14	Bernardo Pérez	idem.	idem.	»
15	Eugenio González	idem.	idem.	»
16	José Martínez Oslé	idem.	idem.	»
17	Toribio Rodríguez Prieto	idem.	idem.	»
18	Robustiano Fernández	idem.	idem.	»
19	Lorenzo Cabezas García	idem.	idem.	»
20	Pedro Cabezas Mayo	idem.	idem.	»
21	Evaristo García	idem.	idem.	»
22	José Martínez Oslé	idem.	idem.	»
23	María Fernández	idem.	idem.	»
24	Antonio Fernández García	idem.	idem.	»
25	Tomás García	idem.	idem.	»
26	Daniel García	idem.	idem.	»
27	León Fernández	idem.	idem.	»
28	Pedro Cabezas García	idem.	idem.	»
29	Toribio Casillas	idem.	idem.	»
30	León Fernández	idem.	idem.	»
31	Simeón Cabezas	idem.	idem.	»
32	Martín Cabezas	idem.	idem.	»
33	Própero González	idem.	idem.	»
34	Constantina Arias	idem.	idem.	»
35	León Fernández	idem.	idem.	»
36	Melchor Fernández	idem.	idem.	»
37	Francisco Blanco	idem.	idem.	»
38	Bernardo Fernández	idem.	idem.	»
39	Aquilino García	idem.	idem.	»
40	Rosa Fernández	idem.	idem.	»
41	José Martínez Oslé	idem.	idem.	»
42	Bernardo Pérez	idem.	idem.	»
43	Vicente Machado	idem.	idem.	»
44	Pedro Cabezas García	idem.	idem.	»
45	Antonio Fernández García	idem.	idem.	»
46	Juan Fernández (menor)	idem.	idem.	»
47	Pedro Cabezas Mayo	idem.	idem.	»
48	Melchor Fernández	idem.	idem.	»
49	Pedro Fernández Magaz	idem.	idem.	»
50	Juan Fernández (menor)	idem.	idem.	»
51	José Cabezas Mayo	idem.	idem.	»
52	Pablo Fernández Cabezas	idem.	idem.	»
53	León Fernández	idem.	idem.	»
54	Alvaro Fernández	Villameca	idem.	»
55	Bernardino Fernández	Sueros	idem.	»
56	Juan Fernández (menor)	idem.	idem.	»
57	Cipriano Fernández	Donillas	idem.	»

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 6, 13 Y 27 DE
SEPTIEMBRE DE 1935.

Sesión del día 6

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. López Robles, con asistencia de los Sres. Lobato, Perandones, Alcón y Tejerina, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de y fondos aprobar la distribución para el presente mes.

Aprobar cuentas de servicios provinciales, dejando algunas sobre la mesa para estudio.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad, hasta 31 de Agosto anterior.

Aprobar padrones de cédulas personales.

Ratificar la adquisición de billetes hecha por la Presidencia para la rifa en favor del Colegio de Huérfanos y funcionarios locales de España.

Autorizar la enajenación de algunos árboles cortados con motivo de la construcción del Pabellón de dementes, autorizando a la Dirección de la Residencia para que anuncie el oportuno concurso.

Aprobar el repartimiento de rústica y pecuaria para 1936, que remite el Sr. Administrador de Propiedades del Estado.

Fijar el precio de los artículos de suministros militares para el presente mes.

Quedar enterada de la entrada y salida de pobres en Establecimientos benéficos.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Eustoquia Panera e Ignacio Marcos Santamarta.

Dejar sobre la mesa para estudio, el expediente de admisión en la Residencia de esta ciudad, de tres niños del pueblo de Albiros.

Desestimar la instancia de tres vecinos de Vegarienza en que solicitan socorro para remediar daños producidos por un incendio.

Aprobar las bases para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia que pretenden ejecutar obras de carácter sanitario.

Conceder licencia para atender al restablecimiento de su salud, a funcionarios provinciales.

Comunicar a la Dirección general de Beneficencia y Asistencia pública la imposibilidad de prestar ayuda económica al Patronato Nacional de ciegos, para la creación de una Escuela profesional y casas de trabajo en provincias para los mismos.

Conceder a un funcionario provincial el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su sueldo.

Remitir al Juzgado municipal de Armunia, un escrito del contratista del camino de dicho pueblo, a la carretera de Villacastín a Vigo a León, referente a reclamaciones presentadas en virtud de la construcción de dicho camino.

Devolver la fianza al contratista del camino de Villamoratiel a la carretera de Adanero a Gijón.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico - administrativo declarando la inclusión en los documentos cobratorios por urbana, del edificio de la Diputación provincial y solicitar la exención del mismo, de acuerdo si es posible con otras Diputaciones y gestionar la suspensión del cobro de los recibos presentados por la Delegación de Hacienda.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado, una instancia de un maquinista de la Imprenta provincial, sobre percepción de quinquenios.

Aprobar la distribución de los fondos provinciales con destino a caminos y puentes, teniendo en cuenta la mayor urgencia de los mismos con algunas modificaciones propuestas en esta sesión, por los Sres. Tejerina, López Robles, Perandones y Lobato.

Conceder socorro de lactancia a Ramón García, para atender a la crianza de una hija.

Admitir en el Manicomio de Valladolid, a Amancio Cereza y Juan Pascual Sarabia.

Facultar al Sr. Arquitecto provincial para que utilizando todos los elementos que sean necesarios, redacte rápidamente los proyectos de Hospital y Manicomio provincial y reunirse en la tarde de hoy los Gestores para revisar los antecedentes existentes sobre el particular, a fin de allegar a una solución urgente favorable a los intereses provinciales.

Después de dejar algunos asuntos

sobre la mesa para estudio, despachar algunos de trámite y orden interior, se levantó la sesión.

Sesión de 13 de Septiembre

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Fernandez Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Perandones, Alcón y Tejerina, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y el padrón de cédulas de la capital.

Quedar enterada de la entrada y salida de enfermos y pobres en establecimientos benéficos.

Dar por concluso el expediente de socorro de lactancia incoado a instancia de Lorenzo Cabeza.

Admitir en el Manicomio de Valladolid, al alineado Domingo Fierros.

Facultar a la Presidencia para que adquiera una copa con destino al Tiro de Pichón, que ha de celebrarse en Villafranca del Bierzo.

Hacer constar en la hoja de servicios del Practicante auxiliar de la Residencia de León, que sustituyó en todas sus funciones al propietario durante su enfermedad y licencia.

Quedar enterada de las cartas de los Sres. Diputados a Cortes, D. Antonio Pérez Crespo y D. Félix Gordón Ordás, practicando gestiones realizadas en asuntos de interés provincial y expresarles el agradecimiento de la Corporación.

Pasar a la Comisión de presupuestos la petición de subvención que hace el Ateneo Obrero Leonés, para que vea si puede concederse en el de 1936.

Desestimar idéntica petición del Hoga Leonés, de Bilbao, teniendo en cuenta las muchas atenciones que pesan sobre la Diputación.

Conceder licencia a un Caminero provincial, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterada de endosos hechos por contratistas de obras al Banco de Bilbao.

Conceder veinte días de plazo al Ayuntamiento de Villamoratiel, para que designe una Comisión que estudie en la Sección de Vías y Obras la liquidación del camino de dicho pueblo a la carretera de Adanero a

Gijón, a los efectos que se indican en el dictamen del Sr. Ingeniero Director, estimando que de no cumplirse este acuerdo se le estimará allanado a la liquidación de preferencia.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para ejecutar obras en el puente de Calamocos.

Acceder a la petición del Ayuntamiento de la capital, de que se respete la línea de edificaciones seguida hasta la fecha en el camino provincial de la Granja.

Solicitar del Patronato Nacional de las Urdes, la remisión al Ministerio de Obras públicas, de los dos ejemplares del camino de Castrocontrigo a Truchas, de quien se ha solicitado subvención para su construcción.

Comunicar al Ayuntamiento de Rodiezmo, que los datos de reforma del puente han sido ya tomados por la Sección de Vías y Obras, según interesan.

Adjudicar definitivamente el remate del trozo del camino P-11 entre Boñar y Colle, a D. Victorino Fernández, y que se otorgue la correspondiente escritura, una vez constituida la fianza definitiva.

Aprobar el presupuesto para el proyecto reformado y ampliación del camino de Cospedal a la carretera de la Magdalena a Belmonte.

Comunicar al pueblo de Villamol, que envíen directamente a Madrid, el proyecto de un camino vecinal con un puente económico sobre el río Cea, que solicita, a fin de que puedan acogerse a los beneficios de la Ley del Paro.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la petición de varios vecinos de Vega de Magaz, en que piden la sustitución de una cuneta en un camino vecinal.

Informar favorablemente el expediente del trozo 2.º de la carretera de Puente de Domingo Flórez a La Herrería.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Balboa, que solicita se coloquen barandillas en un puente próximo a terminarse en aquel término municipal.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una instancia de Escobar de Campos, relacionada con las obras de un camino de dicho pueblo a Villedgas.

Aceptar a D. Francisco Delgado,

la renuncia que presenta de la construcción que le ha sido adjudicada del camino de Tabuyo del Monte a Castrillo de la Valduerna, pagándose con cargo a la fianza provisional los gastos de la subasta que se invalida, la que se anunciará nuevamente en el plazo de diez días.

Comunicar al Juzgado de Sahagún, que la Diputación no se muestra parte en el asunto de liquidación de cédulas de dicho Ayuntamiento, sin renunciar a las reparaciones a que tenga derecho.

Quedar enterada de la recepción definitiva del camino de Ocejo de la Peña a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.

Remitir al Sr. Arquitecto, para que informe ampliamente sobre varios particulares comprendidos en un dictamen del Sr. Oficial Letrado, relacionados con la construcción del Pabellón de Observación de dementes.

Facultar a los Sres. Presidente y Director de la Residencia de León, para que señale la gratificación que ha de abonarse a un Ordenanza que presta servicios de Celador.

Interesar del Excmo. Ministro de la Guerra, active los trámites necesarios para el inmediato comienzo de las obras del Cuartel de Infantería, en esta capital.

Ratificar las gestiones de la Presidencia e Intervención en la ultimación de los seguros hechos con la Caja Leonesa de Previsión para personal y empleados obreros de la Sección de Vías y Obras.

Quedar enterada y expresar el agradecimiento de la Corporación por el resultado de las gestiones hechas por los Sres. López Robles e Interventor, sobre aplazamiento del cobro de los recibos de la contribución del Palacio provincial.

Quedar enterada de una carta del Sr. Fernández de la Poza, manifestando el acuerdo de la Junta Nacional del Paro, de votar créditos para la continuación de obras entre las que se encuentran algunas de esta provincia, e interesar de la Superioridad se libren cuanto antes las cantidades que se refieren a dichas obras.

Aprobar el presupuesto para comenzar la construcción del camino de Castrocontrigo a Truchas, con cargo a fondos provinciales, anunciar la subasta y aprobar el pliego de

condiciones económicoadministrativas con la adición de que el contratista vendrá obligado a ejecutar obra cuyo valor a los precios del proyecto, rebajado en el porcentaje de baja que resulte de la subasta, quede exactamente en 25.000 pesetas.

Imprimir la misma celeridad a las demás obras para las cuales se ha acordado destinar cantidades de fondos netamente provinciales.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Tabladillo a la carretera de Astorga a Ponferrada, cuyas obras se han de ejecutar por administración.

Incoar expediente para solicitar subvención con destino a la construcción de Hospital y Manicomio, del 50 por 100 del valor de las obras que concede el Estado con arreglo a la Ley del Paro Obrero.

Expresar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el agradecimiento de la Corporación por haber atendido al ruego que se le hizo referente a la excesiva velocidad con que circulan algunos camiones por las carreteras de la provincia.

Despachados algunos asuntos de trámite y orden interior, se levantó la sesión.

Sesión de 27 de Septiembre

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. López Robles, con asistencia de los Sres. Lobato, Perandones y Martínez, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales, dejando algunos sobre la mesa, para estudio.

Aprobar padrones de cédulas personales.

Adjudicar a D. Francisco Delgado, contratista de las obras del camino de Pobladura de Fontecha al de León a La Bañeza, Sección 1.ª, la totalidad del camino con arreglo a los precios del proyecto en un plazo de seis meses, siendo el acuerdo en los términos que resulten de la instancia del interesado e informe de la Dirección de Vías y Obras, de 7 de Agosto último.

Señalar para la cobranza en período voluntario de cédulas personales para los Ayuntamientos que tengan aprobado el padrón desde 1.º de Octubre a 30 de Noviembre próximos.

Que por la Imprenta provincial se confeccionen 50.000 ejemplares de hojas declaratorias para la formación de padrones por los Ayuntamientos.

Conceder hasta 31 de Octubre próximo el plazo para la exacción del impuesto sobre producción de fuerza hidráulica en 1934, con el recargo del 5 por 100 y por la Comisión de Hacienda se estudie la modificación de esta Ordenanza.

Pasar a la Comisión de Hacienda la instancia del Sr. Alcalde de Almería, solicitando una cantidad para contribuir a la erección de un Monumento a D. Nicolás Salmerón y la del corresponsal administrativo del *Debate*, interesando una cantidad para la publicación de una página extraordinaria dedicada a la provincia de León.

Admitir en el Manicomio de Valladolid, a Manuel Vega Martínez.

Readmitir en el Asilo de Mendicidad, a la anciana de 89 años, Vicenta Muñiz.

Adjudicar definitivamente a don Manuel García, el suministro de carne de vaca sin hueso, para la Residencia de León, desde el 15 de Septiembre a 31 de Diciembre próximo, requiriéndole para que preste la fianza definitiva.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a Herminia Blanco y Julia Herreros.

Expresar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el agradecimiento de la Corporación por su telegrama manifestando que se activa el comienzo de las obras del Cuartel de Infantería en esta ciudad.

Comunicar un dictámen de Intervención al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, referente a certificaciones de obras en el camino del Burgo a Villamizar.

Quedar enterada de la jubilación del Maestro de la escuela nacional de Niños de la Residencia provincial de León, D. Jerónimo Sarmiento.

Conceder licencia a funcionarios provinciales, para atender al restablecimiento de su salud.

Considerar incluídas dentro de las 5.000 pesetas consignadas para contribuir a la pavimentación de la calle de Santa Nonia, de esta ciudad, las 3.211,96 a que ascienden las de las obras del alcantarillado de dicha calle.

Aprobar el proyecto del camino de Redilluera a Lugueros y los reformados de los de Montejos a la carretera de León a Astorga y de la de Rionegro a la de León a Caboalles.

Hacer entrega a la Jefatura de Obras públicas del trozo del camino de la estación de La Vecilla a la carretera de León a Collanzo.

Quedar enterada del acta de recepción del camino de Regueras al de León a La Bañeza.

Aprobar el acta de replanteo de las obras del camino de Otero de Escarpizo a Fontoria.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del camino de Casares a Villamanín, a D. Francisco Fernández, y del camino P-106, trozo entre Armunia y Santovenia, a D. Francisco de Lera, facultando a la Presidencia para hacer el otorgamiento de las escrituras de contrata, una vez constituida la fianza definitiva.

Comunicar a D. Domingo Alvarez, que reclama daños y perjuicios por la ocupación de una finca, en un camino vecinal, que debe presentar la reclamación al Ayuntamiento de Ardón, como entidad peticionaria.

Acceder a lo que solicita el Ayuntamiento de Luyego, que pide se ejecutetoda la posible travesía de Quintanilla de Somoza, en un camino vecinal, con cargo a la baja de subasta correspondiente a su aportación.

Adjudicar definitivamente la subasta del camino de Otero de Escarpizo a Fontoria, a D. Juan Alonso, expidiéndosele el testimonio de los pliegos, una vez constituida la fianza definitiva.

Apoyar la instancia elevada a la Superioridad por la Diputación de Valladolid, relacionado con el pago del trigo retirado adquirido por el Estado y otros extremos contenidos en la petición.

Comunicar al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, la imposibilidad de incluir el camino al puerto del Pontón, en la relación entre los a subvencionar por el Estado, con fondos del Paro Obrero, por que además de haber llegado tarde dicha petición no tiene proyecto aprobado el camino de referencia.

Aprobar el acta que suscriben los representantes autorizados referente

al camino de Pobladura de Fontecha a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo y el destajista que fué de las obras de construcción y pasar la liquidación correspondiente a informe de la Jefatura de Obras públicas.

Dejar sobre la mesa, para estudio, un informe del Sr. Oficial Letrado relacionado con la prórraga y suspensión de las obras de construcción del Pabellón de dementes.

Convocar al Alcalde de Cármenes y Presidentes de las Juntas de Felmin y Valporquero, para que acudan a la Diputación a fin de resolver con los Sres. Gestores cuanto se relaciona con el camino entre Felmin y Valporquero.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el expediente informativo de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de León a Campo de Caso.

Dirigirse a los Sres. Diputados a Cortes por la provincia interesando prosigan las gestiones cerca de la Junta Nacional del Paro Obrero, para la prosecución e iniciación de obras diversas y de gran interés provincial.

Pasar la comunicación del Patronato del Hospital de San Antonio Abad, sobre el aumento del precio de las estancias de enfermos a cargo de la Diputación en dicho Establecimiento, a informe del Negociado y Oficial Letrado de la Corporación.

Quedar enterada de endosos hechos a favor del Banco de Bilbao, del importe de certificaciones de obras para varios contratistas.

Pasar a la Comisión de Hacienda la instancia de la Junta administrativa de Santa Colomba de Somoza, pidiendo subvención para construir presas destruídas por los temporales.

Expresar las gracias al Catedrático D. Ernesto Daura, por el donativo de libros que hizo a la Biblioteca de la Diputación.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Octubre, los días 4, 11, 18 y 25, a las diez de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

León, 5 de Noviembre de 1935.—
El Secretario, José Peláez.—V.º B.º
El Presidente, Pedro F. Llamazares.

PRESIDENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia acordó señalar el 18 de Abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del puente económico sobre el río Cea, en Valderrueda, bajo el tipo de 15.308,90 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Secretario, que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta, se eleva a 765,44 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del precio tipo y al 10 por 100 del precio de contrata la fianza definitiva.

El plazo para la ejecución de las obras será el de tres meses.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones), todos los días laborables, de diez a trece, contados a partir de la publicación de este anuncio, hasta el anterior a la celebración del acto.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados

por otra persona con poder para ello, declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 25 de Marzo de 1936.—El Presidente, Ramino Armesto.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con cédula personal clase número, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta, y conforme en todo con los mismos, se compromete con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 160—57,00 ptas.

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Aprobada por el Ayuntamiento pleno, la prórroga total del presu-

puesto municipal de 1935 para el año de 1936, queda expuesto al público en esta Secretaría por el tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Castropodame, 21 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Nemesio Garcia,

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Debiendo procederse a la formación del apéndice de rústica de este Municipio, que ha de servir de base para la confección del repartimiento de dicha contribución para el año de 1937, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días peticiones en las que consten las alteraciones sufridas en sus propiedades, debiendo justificar que en las transmisiones del dominio han satisfecho a la Hacienda pública el correspondiente impuesto con la presentación de la carta de pago correspondiente, sin cuyo requisito inexcusable no se tramitarán las referidas alteraciones.

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia al 31 de Diciembre de 1935, cuaderno auxiliar y resúmenes numéricos de este municipio, conforme disponen los artículos 30 al 34 de la vigente Ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 26 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Recaredo del Polo.

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Debiendo procederse a la revisión del Censo de Campesinos, con arreglo al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, se anuncian al público por término de quince días, a fin de que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos en dicho documento lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

* * *

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Algadefe, 24 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Félix Merino.

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Debiendo procederse a la revisión del Censo de campesinos, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se consideren con derecho a ser incluidos o excluidos lo manifiesten a esta Alcaldía.

Santiagomillas, 23 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel Lopez.

*Ayuntamiento de
Villadecanes*

Habiendo sido anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en su número 38, fecha 14 del corriente, las bases y condiciones para proveer en propiedad las plazas de Alguacil-portero y Guarda jurado de este Ayuntamiento de Villadecanes, sin fijar en el mismo anuncio los días de plazo para presentación de solicitudes, se hace público que según acuerdo de esta Corporación municipal, fué señalado el plazo de quince días hábiles desde la publicación del citado primer anuncio para la presentación de instancias o solicitudes para el concurso indicado, cuyas se presentarán debidamente reintegradas en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles de diez a doce de la mañana.

Villadecanes, 16 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Ricardo Viforcós.

*Ayuntamiento de
Valle de Finolledo*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Lopez Alvarez, concurrente al reemplazo de 1932, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de 10 años, e ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Cándido, Martín y Lorenzo. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos mozos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los ya mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad, o la del punto donde se hallen y

si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo.

Los repetidos individuos son naturales de Valle de Finolledo, hijos de Camilo y Juana, cuentan años de edad 40, 38, 36 y 31, respectivamente.

Valle de Finolledo, 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Justo Alvarez Romero.

*Ayuntamiento
Cabrillanes*

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales de los años 1929, 1930 y 1931, por la Corporación actual se hace público a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal.

Cabrillanes, 14 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel Rubio.

*Ayuntamiento de
Destriana*

Por D. Manuel Villalibre Flórez, vecino de Destriana, se solicitó de esta Corporación municipal la adjudicación a su favor, previo pago de su importe, como colindante de su casa y huerta, una porción de terreno sobrante de vía pública, que forma rinconada de unos 109 metros cuadrados, sita en la calle del Río, de esta villa, a la parte izquierda de la carretera que pasa por esta localidad.

Lo que se anuncia al público por término de ocho días a fin de oír reclamaciones.

Destriana, 24 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Félix Martínez.

Núm. 161.—9,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Truchas*

Aprobado por la Comisión gestora de la Excmá. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Truchas, 17 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Leoncio Alonso

*Ayuntamiento de
Cabillas de los Oteros*

Debiendo procederse a la rectificación del censo de campesinos, con arreglo al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, se anuncia al público

por término de quince días, a fin de que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos en dicho documento, lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Cabillas de los Oteros, 21 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Pascasio Garcia.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al día 31 de Diciembre de 1935 y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días para su examen y oír reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 18 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Tomás Calvo.

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones que creyeran convenientes.

Gusendos de los Oteros, 20 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Marciano Martínez.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Formadas las cuentas municipales de los ejercicios de 1933 y 1934, rendidas por los cuentadantes, correspondientes a dichos ejercicios quedan expuestas al público por término de 15 días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villamoratiel, 18 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Porfirio Barrios.

*Ayuntamiento de
Canalejas*

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Canalejas, 22 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Luis Agenjo.

Entidades menores

Junta vecinal de Geras de Gordón

Formado y aprobado por esta Junta vecinal, el presupuesto ordinario para el año 1936, queda expuesto al público en casa del que suscribe a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Geras de Gordón, 19 de Marzo de 1936.—El Presidente, Nemesio Alvarez.

Junta vecinal de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por esta Junta el presupuesto para el año 1935-36, queda expuesto al público en el domicilio del que suscribe por término de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas.

San Andrés del Rabanedo, 24 de Marzo de 1936.—El Presidente, Joaquín Alegre.

Junta vecinal de Saelices del Payuelo

Confeccionadas las cuentas de esta Junta, en relación con el presupuesto municipal, correspondientes año de 1935, se hallan expuestas al público por término reglamentario para oír reclamaciones.

Saelices del Payuelo, 19 de Marzo de 1936.—El Presidente, Pedro de Prado.

Junta vecinal de Villamarco

Terminado por esta Junta el presupuesto ordinario para el corriente año de 1936, así como las ordenanzas de las exacciones de los ingresos que en la misma constan, se hallan expuestas en el domicilio del Presidente por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Presentadas que han sido las cuentas de esta Junta, correspondientes a los años de 1934 y 35, quedan expuestas en el domicilio del que suscribe para que puedan ser examinadas por los vecinos que así lo estimen.

Villamarco, 25 de Marzo de 1936.—El Presidente, Faustino Martínez.

Junta vecinal de Sariegos

Rendidas por el presidente que suscribe, las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 1935 hasta el 15 de Marzo de 1936, quedan

expuestas al público por un plazo de quince días en mi domicilio, a los efectos de que sean examinadas por cuantos se crean interesados, haciéndose presente que las reclamaciones que se presente contra las mismas han de ser presentadas por escrito para su comprobación, en otra forma no serán atendidas.

Sariegos, 16 de Marzo de 1936.—El Presidente, Cándido González.

Junta vecinal de Villacé

Confeccionado el presupuesto ordinario de esta Junta vecinal, para el ejercicio actual, queda expuesto al público en casa del que suscribe para oír reclamaciones.

Villacé, 25 de Marzo de 1936.—El Presidente, Angel Rodriguez.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Astorga

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el rollo número 14 de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 3 de Mayo de 1935, el señor D. Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto por sí los presentes autos de juicio verbal de faltas procedentes del Juzgado municipal de Llamas de la Ribera, seguido entre partes: de la una, como denunciante apelante, Alfredo Valbuena Gago, Guarda jurado y de la otra, como denunciado apelado, Agapito Suárez Díez, ambos vecinos de Llamas de la Ribera, sobre pastoreo abusivo, en cuyos autos ha sido parte en ambas instancias el Sr. Fiscal municipal; y

Fallo: Que confirmando la sentencia apelada debo de absolver y absuelvo al denunciado Agapito Suárez Díez, declarando de oficio las costas causadas en ambas instancias. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Duque Estévez.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al apelante

D. Alfredo Valbuena Gago, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Astorga a 4 de Marzo de 1936.—Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos de divorcio seguidos a instancia del Procurador D. Pedro Pérez Merino, en nombre de D.^a Basilisa Ferrero Laguna, que litiga en concepto de pobre contra su marido D. Sinforiano Laguna Benavides, vecina aquélla de Alija de la Ribera y éste en ignorado paradero, sobre divorcio de ambos conyuges y en los que es parte el Ministerio Fiscal, se emplaza por la presente al demandado D. Sinforiano Laguna Benavides, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de veinte días, comparezca en forma y la conteste formulando en su caso, la reconvencción bajo apercibimiento de que en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

León, 25 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada formada en los autos de juicio de divorcio seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Pedro Pérez Merino, en nombre de D.^a Basilisa Ferrero Laguna, que litiga en concepto de pobre, contra D. Sinforiano Laguna Benavides, vecina aquélla de Alija de la Ribera y éste en ignorado paradero, para que el día veinte de Abril próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cervantes, número 10, con el fin de asistir a la comparecencia señalada para dicho día y hora y en la que han de adoptarse las medidas prevenidas en la vigente ley de Divorcio, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 25 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.